

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 6.777/17.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

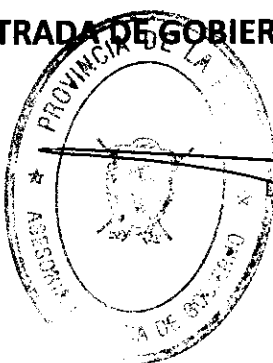
EXTRACTO: E/LEY N° 2991 – (18/05/2017)- APROBANDO EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA, A EFECTOS DE REALIZAR EN FORMA CONJUNTA Y COORDINADA PROYECTOS EN AREAS DE MUTUO INTERES.-

DICTAMEN ALG N° 166/17.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la Norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.991, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 MAY 2017



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa